



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA011-20**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del **diez de enero de dos mil veinte**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Primera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Primera Sesión Urgente.

Asimismo, hizo constar la presencia de la Consejera Electoral Carolina del Angel Cruz.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



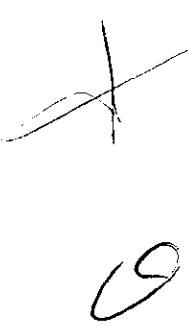
INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA011-20**

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el destino de los recursos no ejercidos correspondientes al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2020.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 
- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2020**

Aprobada por Acuerdo IECM-JA011-20

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, de la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA001-20**

PRIMERO. *Se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con lo establecido en el Considerando 17, en los términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con lo establecido en el Considerando 11 y en términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del diez de enero de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA011-20**

**destino de los recursos no ejercidos correspondientes al
Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad
de México para el Ejercicio Fiscal 2019.**

El **Presidente de la Junta** refirió que la circunstancia de la propuesta del proyecto de acuerdo que se puso a consideración de las y los integrantes, atiende a diversas consideraciones en términos de lo ejercido para el Presupuesto 2019 que específicamente tenía asignadas responsabilidades de este órgano electoral, tenía como actividades fundamentales dos de los instrumentos que la Ley de Participación Ciudadana entonces vigente consideraba organizar a partir de los meses de abril y con una jornada electiva en el mes de septiembre de 2019.

Comentó que estas determinaciones y obligaciones legales consignadas en la entonces Ley de Participación del Distrito Federal fueron, en principio suspendidas por el decreto que aprobó el artículo décimo transitorio de la Ley en el Congreso de la Ciudad de México, que determinó la suspensión de la emisión de la convocatoria hasta la emisión de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, misma que desde luego determinó el 12 de agosto de 2019, en la disposición transitoria, que los presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021 deberían organizarse partiendo de una convocatoria en el mes de noviembre, y en su jornada electiva el 20 de marzo de 2020. Al efecto, las disposiciones transitorias de igual manera, establecían la facultad de este órgano autónomo de determinar el ejercicio de los recursos correspondientes y realizar los ajustes, que en su momento fueran atinentes, dijo que en términos generales, la Ley de Austeridad hoy vigente en nuestra ciudad, armonizada con las disposiciones jurídicas que se establecen en particular para la atención de las diversas obligaciones institucionales en las que destacan, particularmente, la autonomía de esta institución y determinaciones que en términos presupuestales se establecen que los recursos asignados a un presupuesto corresponden al patrimonio institucional y manteniendo la vigencia de las determinaciones, y sobre todo la obligación de la organización de los dos instrumentos a que se había referido, es que al no tener la posibilidad del ejercicio mismo durante 2019, y teniendo las actividades continuadas para la Jornada Electoral en marzo de 2020, la determinación de estos recursos que no fueron ejercidos durante 2019, sean específicamente asignados a atender estas tareas que, desde luego, son una obligación legal de nuestra institución, señaló que en términos del Artículo 80 de la Ley de Austeridad, se establece que los remanentes de un ejercicio presupuestal deberán ser reintegrados a las economías de la Tesorería de la Ciudad, y en ese contexto una vez analizada jurídicamente esta disposición y en reuniones

19



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA011-20**

de trabajo con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de esta ciudad, se estableció que al haber sido destinados estos recursos para fines específicos, deberían mantenerse dentro de la institución para alcanzar los objetivos específicos.

Comentó que le parecía muy importante que en el proyecto de acuerdo que estaba a la consideración, se debía establecer la particularidad de que el Artículo 80 de la Ley de Austeridad que hoy día se encuentra vigente en esta ciudad, para el caso específico no tenía la aplicación debida, y esa parte se debía fundamentar con mayor amplitud, y pidió a la Secretaría de esta Junta se hiciera una adición con las argumentaciones que motivaran, de mejor forma, la viabilidad de la determinación que se hacía, estableciendo que la aplicación de este Artículo 80 de la Ley de Austeridad no cobra lugar en este momento para estos recursos.

En términos generales, comentó que la propuesta que estaba a la consideración de las y los integrantes de esta Junta, tenía un sustento jurídico que iba encaminada al cumplimiento de obligaciones que, derivados de una reforma legal, imponían a esta institución a cumplir con sus objetivos.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-002-20**

PRIMERO. Se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el destino de los recursos no ejercidos correspondientes al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a lo establecido en el considerando 35.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta para que, remita a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General aprobado, con la finalidad de que se incorpore al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA011-20**

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del diez de enero de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2020.**

El **Presidente de la Junta** comentó que en términos de lo determinado en el Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad, esta institución sufrió un menoscabo importante en los recursos requeridos para atender la totalidad de las obligaciones legales y constitucionales que se establecen, dijo que esta institución ha sufrido un menoscabo importante en los recursos requeridos para atender la totalidad de las obligaciones legales y constitucionales que se establecen, esta institución siempre ha planteado presupuestos austeros, ha buscado la racionalidad en el ejercicio del gasto y también cuenta con la plena y absoluta responsabilidad, en esta institución colaboramos para que los recursos asignados a la misma sean ejercidos de la manera más adecuada, cumpliendo con las disposiciones normativas correspondientes; ese sentido, refirió y agradeció a todas las unidades administrativas, a sus colegas, consejeras y consejeros, por el amplio esfuerzo que se había desplegado para



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA011-20**

ajustarse a un presupuesto que, sin duda, era un presupuesto muy austero, muy por debajo de lo que esta institución ha demostrado con su trabajo, es un año lleno de retos y, sobre todo, de trabajo institucional, dado que además de los dos instrumentos de participación ciudadana que trascendieron del año 2019, tendremos el inicio del Proceso Electoral 2020-2021 que deberá atender diversas actividades que son fundamentales para mantener esa tradición democrática de nuestra ciudad y alcanzar los objetivos de participación ciudadana que como en 2018 se logró.

El Presupuesto de Egresos que se estaba proponiendo, contempla algunas de las políticas fundamentalmente vinculadas a la cultura cívica, a la difusión de la cultura democrática y son temas y retos mucho muy importantes.

Comentó que se seguirá trabajando y estaba seguro a pesar de estas restricciones presupuestales, los esfuerzos de todas y todos quienes colaboran en esta institución seguirán siendo muy amplios, suficientes para seguir manteniendo la gran actividad institucional, el gran despliegue de actividades, agregando a los aspectos fundamentales de responsabilidad.

Comentó que se tenían algunas observaciones y tal vez algunas de ellas eran coincidentes con las que planteaba, pero se tenía dentro de las previsiones presupuestales, dada la incertidumbre jurídica de la Diputación Migrante, un derecho consagrado a quienes residiendo en el extranjero tienen su lugar de origen en esta ciudad, dijo que había sido aprobado ya el decreto que, eliminó y derogó de las disposiciones del Código Electoral de esta ciudad y consecuentemente las previsiones presupuestales para ese efecto deberían reconducirse hacia los otros proyectos que, sin duda, tenían una gran trascendencia.

Y en ese sentido, pidió al Secretario que, en particular, el proyecto que se tenía previsto para esos efectos, fueran reconfigurados los recursos para otras áreas prioritarias que se tiene ya la prioridad específica en términos de lo que se ha revisado en las diversas áreas administrativas.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, relacionadas con el tema de la Diputación Migrante; por parte de la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, de la Secretaría Ejecutiva y las que el Presidente había manifestado en la mesa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA011-20**

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM -JA150-19**

PRIMERO. Se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2020, en términos de los documentos anexos, los cuales forman parte integral de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta para que, remita a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General aprobado, con la finalidad de que se incorpore al Orden del Día de la Sesión de Consejo General que corresponda.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, su anexo y realicen las modificaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del diez de enero de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA011-20**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Primera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**